

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
AUDITORÍA UNIVERSITARIA
INFORME DE AUDITORÍA AU-05-2025**

**INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA
AUDITORÍA UNIVERSITARIA DE LA UTN**

ALAJUELA

AGOSTO, 2025

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Origen del estudio	4
1.2. Objetivos	4
1.3. Alcance del estudio	5
1.4. Marco referente y metodología aplicada	5
1.5. Generalidades	8
2. RESULTADOS	10
2.1. Identificación del universo de auditoría	11
2.2. Análisis de riesgo	11
2.3. Ciclo de la Auditoría Universitaria	12
2.4. Análisis histórico de recursos	16
2.5. Volumen de actividades	18
2.5.1. Servicios de auditoría y preventivos	19
2.6. Determinación de las necesidades de recursos	21
2.6.1. Consideraciones sobre otros tipos de recursos específicos	25
2.7. Identificación de riesgos asociados a la falta de recursos	27
3. CONCLUSIONES	30
4. PETITORIA	31
5. CONSIDERACIONES FINALES	35

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Clasificación del universo auditable.....	12
Tabla 2 Cálculo del Ciclo de la Auditoría Universitaria.....	15
Tabla 3 Comparativo presupuestos UTN contra presupuesto Auditoría Universitaria.....	17
Tabla 4 Comparativo cantidad de plazas de la UTN contra cantidad de plazas de la Auditoría Universitaria.....	18
Tabla 5 Volumen de actividades de la Auditoría Universitaria por año.....	20
Tabla 6 Comparativo de posibles escenarios.....	23
Tabla 8 Asignación de plazas nuevas para la AU.....	34

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de la Auditoría Universitaria.....	9
Figura 2 Elementos del estudio técnico para solicitud de recursos.....	10
Figura 3 Escenarios de acuerdo con la dotación de recurso humano.....	32

**INFORME DE AUDITORÍA AU-05-2025
INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ESTUDIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA
AUDITORÍA UNIVERSITARIA DE LA UTN**

Referencia:

Informe de Auditoría¹ AU-05-2025, remitido al Consejo Universitario mediante la carta AU-336-2025 del 22 de agosto de 2025.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del estudio

El presente estudio técnico se realiza para apoyar al jerarca en el estudio de asignación de recursos a la actividad de auditoría interna que se ordena en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno², así como en atención a lo establecido en el apartado 7 “Sobre la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas del sector público” de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República (CGR)³”, y en cumplimiento al Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria 2019-2025⁴.

1.2. Objetivos

- Establecer los criterios básicos de análisis y gestión que se deben observar para la solicitud de recursos para la Auditoría Universitaria de la Universidad Técnica Nacional (UTN), a fin de asegurar, razonablemente, que la Dirección cuente con los recursos suficientes para el cumplimiento de sus funciones de forma continua y sostenible.

¹ Codificación según el Plan Anual de Trabajo, AUF-O-13-2025.

² Ley N. 8292. Publicada en La Gaceta N. 169 del 04 de setiembre de 2002.

³ R-DC-83-2018, Despacho de la Contralora General de la República, a las ocho horas del nueve de julio de 2018. Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N. 146 del 13 de agosto de 2018. Reformada por última vez mediante Resolución R-DC-00040-2025 del 02 de mayo del 2025. Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N. 94 del 26 de mayo de 2025.

⁴ El Plan Estratégico de la Auditoría se remite al Consejo Universitario y Rectoría mediante carta AU-121-2019 del 28 de marzo de 2019, el cual incluye el Estudio de requerimiento de personal reprogramado al 2024 según Informe AU-02-2024 (Tabla 15 Seguimiento al Plan Estratégico).

- Solicitar al jerarca institucional, de conformidad con la normativa vigente y aplicable, los recursos necesarios para ejecutar la labor de la Auditoría Universitaria, para evaluar y contribuir a mejorar el sistema de control interno, y coadyuvar a la administración en el logro de los objetivos institucionales.

1.3. Alcance del estudio

El estudio busca establecer los recursos necesarios para que la Auditoría Universitaria de la UTN ejecute su actividad con base en la normativa vigente, el universo auditável, el análisis de riesgo y el ciclo de auditoría, así como el análisis histórico de la asignación de recursos y el volumen de actividades de la Auditoría Universitaria en el periodo comprendido entre el 2020 y el 2024.

1.4. Marco referente y metodología aplicada

El presente estudio técnico sobre solicitud de recursos para la Auditoría Universitaria (AU) se realiza con fundamento en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno N.8292:

Artículo 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.

Además, los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”, con respecto a las responsabilidades por la dotación de recursos a la auditoría interna disponen:

7.1.2 Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna. En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:

- a. La Auditoría Interna - Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.
- b. El jerarca - Es responsable de asignar los recursos para que la auditoría interna pueda operar de manera continua y sostenible. El jerarca debe evaluar la solicitud de recursos y definir la dotación correspondiente. Si la dotación es menor a lo solicitado deberá justificar suficientemente. Además, el jerarca debe garantizar que las instancias institucionales encargadas gestionen y den seguimiento a la asignación oportuna de los recursos aprobados. Una vez que el máximo jerarca haya aprobado los recursos presupuestarios o el contenido de un proceso de contratación relacionado, dicha aprobación será suficiente para dar inicio a los trámites correspondientes sin requerir autorización previa de otra instancia interna.
- c. Otro personal e instancias de la administración activa - Los titulares subordinados y colaboradores responsables de la gestión y seguimiento de la asignación de los recursos aprobados a la auditoría interna, deberán garantizar que se encuentren disponibles para su uso y no se destinen a fines o unidades diferentes. Esto con el objetivo de asegurar la continuidad y sostenibilidad de la auditoría interna, conforme con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Además, deberán proceder conforme a los plazos establecidos una vez que los recursos hayan sido aprobados. (El formato subrayado no pertenece al original)

Así mismo, de conformidad con las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público⁵, que con respecto a la administración de los recursos establecen:

2.4 Administración de recursos

El Auditor Interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes. Ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado, de conformidad con la normativa sobre el particular.

El estudio técnico se formula de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR. Con respecto a la solicitud de recursos citan:

⁵ Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009 emitido por la Contraloría General de la República, publicada en La Gaceta N. 28 del 10 de febrero de 2010.

7.2. Solicitud de recurso

7.2.1 Estudio técnico para solicitud de recursos. Corresponde a la Auditoría Interna determinar técnicamente sus necesidades de recursos, mediante un estudio que considere al menos su ámbito de acción, los riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoría, el ciclo de auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna, así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar. El estudio debe contener, como resultado, la cantidad y las características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la cobertura y el alcance debidos, así como una identificación de los riesgos que asume el jerarca si la dotación de recursos de la Auditoría Interna no es suficiente. El estudio deberá actualizarse cuando las circunstancias así lo determinen o el Auditor Interno lo considere pertinente.

Con base en lo anterior, el presente estudio consulta el universo de la Auditoría Universitaria actualizado en enero 2025, realiza el cálculo del ciclo de auditoría que corresponde al tiempo estimado que se requiere para cubrir todos los elementos de su universo auditável dada su dotación de recurso humano, así como contemplando otras características particulares de la auditoría y de la institución a la cual se le brinda el servicio.

Por otra parte, se realiza un análisis de los recursos económicos, humanos y otros que históricamente se han dotado a la Auditoría Universitaria, en comparación con los recursos que ha tenido la Universidad Técnica Nacional en el mismo periodo. Así mismo, se identifica el volumen de actividades o servicios que ha brindado la Auditoría Universitaria con los recursos otorgados, así como de las principales labores administrativas que ha realizado.

Finalmente, con base en la información recopilada, se realiza la determinación de necesidades de recursos de la Auditoría Universitaria, considerando el escenario ideal bajo el supuesto de contar con todos los recursos suficientes y necesarios, otro escenario que contempla la situación actual y, finalmente, un tercer escenario propuesto que sea razonable de acuerdo con las posibilidades institucionales actuales y los recortes presupuestarios debido a la situación fiscal del gasto público. Así mismo, se identifican algunos riesgos asociados, dada la falta de recursos.

1.5. Generalidades

De conformidad con el artículo 21 de la Ley General de Control Interno N.8292 (LGCI), la auditoría interna es una actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones.

Bajo ese contexto, mediante el artículo 22 de la LGCI, se les otorga a las auditorías internas una serie de competencias, entre estas se destaca: la verificación del cumplimiento del sistema de control interno, examinar la operación efectiva de controles, asesorar y advertir a la administración activa, realizar estudios y auditorías, entre otros que contempla la normativa.

En la misma LGCI se observa la trascendencia y complejidad de las funciones que deben ejecutar las auditorías internas, por ello, y con el fin de cumplir a cabalidad con las labores encomendadas, en el artículo 27 de la misma Ley se establece la responsabilidad al jerarca de asignarle a la auditoría interna los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, que si bien es cierto es de conocimiento general que existen restricciones presupuestarias impuestas por el Gobierno de la República, los artículos de la ley son claros y específicos en cuanto a la responsabilidad del jerarca.

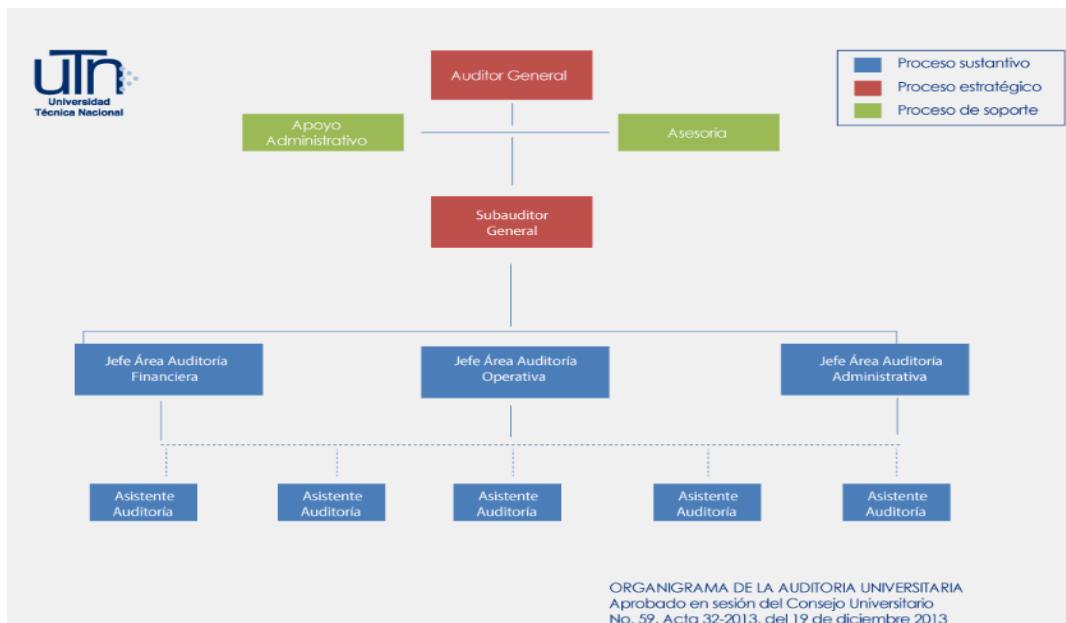
Para lo anterior, se dispone que para la asignación y disposición de esos recursos deberá tomarse en cuenta el criterio del Auditor General y los lineamientos que emita la Contraloría General de la República. Cabe destacar que la Auditoría Universitaria dispone de una categoría programática dentro del presupuesto institucional, tal y como lo ordena la norma. Los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna, presentadas ante la CGR, refuerzan lo citado en la LGCI, otorgándole la responsabilidad al jerarca de proporcionar los recursos necesarios a la auditoría interna.

A su vez, la norma 2.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, cita que ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, se debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado.

Bajo esta misma línea de pensamiento, el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria, hace alusión a la asignación de recursos: humanos, materiales, tecnológicos, de transporte, asesoría técnica, formación y capacitación profesional y otros necesarios y suficientes, que el Consejo Universitario debe asignar a la Auditoría Universitaria.

Actualmente la Auditoría Universitaria cuenta con la siguiente estructura organizacional aprobada por el Consejo Universitario:

Figura 1 Organigrama de la Auditoría Universitaria



Fuente: Tomada de la página web de la UTN <https://www.utn.ac.cr/content/informacion-general>, en la sección: Organización / Auditoría.

La Auditoría Universitaria dispone a tiempo completo del siguiente personal: un Auditor General, una Asistente Administrativa, una Asesora Especialista en Derecho, dos jefaturas de Área de Auditoría y siete Asistentes de Auditoría. La cantidad y clase de las plazas del personal de la Auditoría Universitaria se detalla en el [Anexo 1](#). A la fecha no se cuenta con recurso humano asignado como Subauditor General, ni personal para el Área de Auditoría Operativa (académica)⁶.

⁶ El artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Universitaria establece que la estructura organizativa interna se implementará de manera paulatina y comprenderá: nivel de dirección (auditor y subauditor), nivel de jefatura (administrativa, financiera y operativa-académica), nivel operativo (personal profesional y técnico) y nivel de apoyo (administrativo y asesoría).

2. RESULTADOS

En los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR; en adelante denominados como Lineamientos de la CGR, se identifican siete elementos específicos que debe contener el presente estudio técnico de solicitud de recursos:

Figura 2 Elementos del estudio técnico para solicitud de recursos

- 1** Universo de Auditoría
- 2** Análisis de riesgo
- 3** Ciclo de Auditoría
- 4** Análisis histórico de recursos
- 5** Volumen de actividades
- 6** Determinación de necesidad de recursos
- 7** Riesgos asociados a la falta de recursos

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría.

Por lo tanto, los requerimientos de recursos que solicita la Auditoría Universitaria se basan en el análisis de los recursos actuales con que cuenta esta dependencia versus los elementos que se detallan en la Figura 2, con el fin de determinar los recursos adecuados y necesarios con los cuales debería de contar para cubrir el universo auditável de manera oportuna, así como para ejecutar todas las actividades que le demanda la normativa técnica y legal.

Expuesto lo anterior y de conformidad con la normativa y las circunstancias presentes, a continuación se emite el presente documento: Estudio Técnico para la Solicitud de Recursos para la Auditoría Universitaria de la Universidad Técnica Nacional.

2.1. Identificación del universo de auditoría

De conformidad con las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el universo de auditoría se define como:

Conjunto de elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la auditoría interna dentro de su ámbito de competencia institucional. Generalmente, el universo de auditoría contempla un detalle de unidades auditables que pueden agruparse de diferentes formas (por función, actividad, unidad organizacional, proyecto, proceso, etc.), pero puede ampliarse para considerar un inventario de los trabajos que la auditoría interna puede efectuar en relación con esas unidades auditables.

El punto 7.2.2 de los Lineamientos de la CGR establece lo siguiente:

7.2.2 Identificación del universo de auditoría. El estudio sobre necesidades de recursos de la Auditoría Interna debe referirse al universo de auditoría que esa actividad debe cubrir, considerando todos los elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría Interna dentro de su ámbito de competencia institucional. El universo de auditoría debe detallar y caracterizar suficientemente las unidades auditables según el método de agrupación elegido por la Auditoría Interna; es decir por función, actividad, unidad organizacional, proyecto, proceso, etc.

La Auditoría Universitaria cuenta con un universo auditado agrupado por unidad organizacional, el cual se compone de 136 unidades auditables, las cuales se detallan en el [Anexo 2](#).

2.2. Análisis de riesgo

En el punto 7.2.3 de los Lineamientos de la CGR se establece que el análisis de riesgos debe estar asociado a los elementos del universo auditado, conforme con lo siguiente:

7.2.3 Análisis de riesgo. Los elementos del universo de auditoría deben ser analizados y clasificados en términos del riesgo que representan con base en criterios o factores de riesgo uniformes, debidamente seleccionados y caracterizados por la Auditoría Interna. El análisis y la clasificación pueden realizarse por elementos individuales o por grupos de elementos. De este modo, la Auditoría Interna podrá establecer prioridades respecto de la atención que los elementos deben recibir de parte de la actividad, así como del grado de relevancia, la prelación y la frecuencia de los ítems incluidos en la lista de estudios del universo de auditoría.

Al respecto esta Auditoría Universitaria llevó a cabo la evaluación de riesgos a cada unidad auditabile y luego se clasificaron según el nivel de riesgo: Muy Alto, Alto, Medio y Bajo. Esto permite establecer prioridades de trabajo a la Auditoría.

De acuerdo con la metodología de evaluación de riesgos llevada a cabo, el universo auditabile agrupado de acuerdo con el nivel de riesgo se detalla en el [Anexo 3](#), también corresponde establecer una frecuencia por nivel de riesgo. En resumen, para el tratamiento de esas unidades auditables por nivel de riesgo se establece la siguiente clasificación para definir la frecuencia de los trabajos de auditoría para cada una de ellas⁷:

Tabla 1 Clasificación del universo auditabile

Categoría	Nivel de Riesgo	Frecuencia	Cantidad de Unidades
Inaceptable	Muy Alto	Cada 3 años	10
	Alto	Cada 4 años	52
	Medio	Cada 5 años	31
Aceptable	Bajo	A criterio del Auditor General	43
TOTAL UNIDADES AUDITABLES			136

Fuente: Elaboración propia con información del universo auditabile de la AU.

2.3. Ciclo de la Auditoría Universitaria

De acuerdo con los Lineamientos de la CGR, el ciclo de auditoría se define como: “*tiempo que requiere una Auditoría Interna para cubrir todos los elementos de su universo auditabile, dada su dotación de recursos, así como otras características particulares de la propia Auditoría Interna y de su institución*”.

En el punto 7.2.4 de los Lineamientos de la CGR se establece y detalla el concepto de ciclo de auditoría:

⁷ Para efectos del cálculo del ciclo, se considera que cada unidad auditabile se va a auditar una sola vez durante el ciclo de auditoría correspondiente, sin considerar la frecuencia y que se mantenga el nivel de riesgo definido para cada unidad.

7.2.4 Ciclo de auditoría La Auditoría Interna debe indicar en su estudio de necesidades de recursos, la duración y la composición de su ciclo de auditoría. En cuanto a la composición del ciclo de auditoría, la Auditoría Interna deberá organizar los estudios conforme a su relevancia en términos del riesgo identificado para los elementos del universo de auditoría al que se refieren, teniendo en cuenta que algunos estudios deben realizarse todos los años, mientras que otros pueden emprenderse con una frecuencia menor. En cuanto a la duración del ciclo de auditoría, la Auditoría Interna considerará los escenarios a que se refiere la norma 6.2.7 de estos lineamientos. Igualmente, el análisis deberá reflejar el impacto de las limitaciones de recursos sobre el ciclo de auditoría, y enfatizar la priorización de los estudios sobre los elementos de mayor riesgo, en tanto su dotación permita atenderlos luego de haber observado los requerimientos del ordenamiento.

Para establecer el ciclo de auditoría es necesario conocer lo siguiente: la cantidad de unidades auditables que conforman el universo auditável, la estimación de días necesarios para realizar un estudio de auditoría según su nivel de riesgo, la cantidad de días necesarios para realizar los estudios obligatorios que demanda la normativa y la cantidad de días disponibles del personal de auditoría para realizar estudios de auditoría, para lo cual se define:

- **Cantidad de unidades auditables.**

El [Anexo 2](#) detalla las 136 unidades auditables agrupadas por unidad organizativa.

- **Días asignados a una auditoría según su nivel de riesgo: muy alto, alto, medio y bajo.**

Considerando los requisitos (fases y actividades) que establecen las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, y demás normativa para la ejecución de estudios de auditoría, se realiza el cálculo de días hábiles estimados anuales que se requieren para la realización de estudios según el nivel de riesgo de la unidad auditável y contemplando que se auditen, al menos, dos unidades auditables en cada estudio.

Como parte de la metodología de cálculo, a cada uno de estos elementos se les asignó una cantidad de días hábiles en que se estima que serán atendidos, esto con el propósito de establecer la cobertura que se le puede dar en el periodo, tomando como base los recursos con que dispone actualmente la Auditoría Universitaria, obteniendo como resultado el tiempo en que esta Dirección podrá cubrir la totalidad de los estudios de auditoría distribuidos entre las

dependencias que componen el universo auditado. Con base en lo anterior se tiene que para la cobertura total del universo auditado de la Auditoría Universitaria se estiman, al menos, 10.726 días hábiles, según se aprecia en el [Anexo 4](#).

- **Días laborales con que cuenta la Auditoría Interna**

Se tiene que la Auditoría Universitaria dispone de un estimado de 170 días laborales por persona, por año, de acuerdo con el detalle que se muestra en el [Anexo 5](#).

- **Distribución de días de otras actividades a cargo de la Auditoría Universitaria**

Tomando en cuenta las diferentes actividades anuales obligatorias (estudios obligatorios) que tiene a cargo la Auditoría Universitaria; fundamentadas en la normativa interna y externa pertinente, se tiene que se requieren un total de 1.004 días hábiles estimados anuales para la realización de estas actividades obligatorias. Considerando que ^{10⁸ de los 12 funcionarios de la Auditoría Universitaria se dedican a ejecutar labores de auditoría, y en consideración de la cantidad de actividades que deben desarrollarse con carácter obligatorio, se tiene que en la actualidad la Auditoría Universitaria dispone de un total de 696 días hábiles anuales estimados para desarrollar proyectos o servicios de auditoría propiamente dichos (auditoría operativa, auditoría financiera y auditoría de carácter especial), como se detalla en el [Anexo 6](#).}

- **Cálculo del ciclo de auditoría**

Considerando que se deben cubrir todos los elementos o unidades del universo auditado, dada su dotación de recursos, así como otras características particulares de la propia Auditoría Universitaria y de la UTN, se calcula el ciclo de la Auditoría Universitaria contemplando el escenario actual, el escenario ideal que mencionan las sanas prácticas en un horizonte de cinco años⁹ y un escenario razonable que se propone para cubrir el universo auditado y los estudios obligatorios en un periodo de 8 años, como se muestra en la Tabla 2:

⁸ La AU cuenta con un total de 12 funcionarios. Sin embargo, la Asistente Administrativa se dedica 100% a realizar funciones administrativas de la Dirección, y el Auditor General debería enfocarse principalmente en asuntos gerenciales y de dirección. Por lo tanto, estos dos funcionarios no se consideran para el cálculo del ciclo de auditoría.

⁹ Las sanas prácticas establecen que un horizonte de cinco años es razonable para el ciclo de auditoría, en el tanto es concordante con los términos de prescripción de cierto tipo de faltas en la función pública, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 del 26 de agosto de 1994, publicada en La Gaceta N° 210 del 4 de noviembre de 1994.

**Tabla 2 Cálculo del Ciclo de la Auditoría Universitaria
(auditando al menos 2 unidades auditables por estudio, incluyendo los estudios obligatorios)**

Detalle	Escenarios		
	Actual	Ideal	Razonable
Días disponibles al año			
Días hábiles anuales estimados disponibles por persona (ver Anexo 5).	170	170	170
Cantidad de personal	10	19	14
Total días hábiles anuales estimados disponibles	1700	3230	2380
Menos tiempo requerido para estudios obligatorios			
Días hábiles anuales estimados para estudios obligatorios (ver Anexo 6)	1004	1004	1004
Total tiempo disponible anual para estudios de auditoría			
Días hábiles anuales estimados disponibles para estudios de auditoría	696	2226	1376
Tiempo requerido para cubrir el universo auditável por escenario			
Días hábiles estimados requeridos para cubrir el universo auditável (ver Anexo 4)	10726	10726	10726
Ciclo en años	15 años¹⁰	5 años¹¹	8 años¹²

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría.

Con base en el cálculo llevado a cabo, y tomando en cuenta la totalidad de posibles estudios de auditoría a realizar para cubrir todas las unidades auditables, así como los estudios obligatorios que se deben atender anualmente, se estima que la Auditoría Universitaria, con el recurso humano con que cuenta actualmente, tardaría aproximadamente 15 años en llevar a cabo los 68 estudios que se estima que cubren las 136 unidades del universo auditável de la UTN,

¹⁰ Corresponde a los 10.726 días hábiles estimados requeridos para cubrir el universo auditável, entre los 696 días hábiles anuales estimados disponibles para realizar estudios de auditoría.

¹¹ Corresponde a los 10.726 días hábiles estimados requeridos para cubrir el universo auditável, entre los 2.226 días hábiles anuales estimados disponibles para realizar estudios de auditoría.

¹² Corresponde a los 10.726 días hábiles estimados requeridos para cubrir el universo auditável, entre los 1.376 días hábiles anuales estimados disponibles para realizar estudios de auditoría.

tiempo muy superior al tiempo promedio ideal recomendado de 5 años para cubrir la totalidad del universo auditabile.

A pesar de eso, debe tomarse en cuenta que el ciclo de auditoría es un referente, cuyo análisis no considera la complejidad de la materia, incluido el grado de desconcentración de operaciones y los factores externos, legales, tecnológicos y otros que componen cada elemento valorado. Es decir, cada uno de los elementos está compuesto por diferentes aspectos de estudio que determinan su complejidad, relevancia y dificultad en términos del riesgo identificado.

De acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos de la CGR, se debe llevar a cabo un análisis para establecer la cantidad de recurso humano requerido para bajar el ciclo de auditoría a un nivel aceptable en cuanto al tiempo de cobertura, razón por la cual se realizan los cálculos para tener un ciclo de auditoría razonable de 8 años, el cual se completaría con un total de 14 personas llevando a cabo labores de auditoría.

2.4. Análisis histórico de recursos

Conforme con el punto 7.2.5 de los Lineamientos de la CGR, el Estudio técnico debe contener un análisis histórico de la dotación de recursos a la Administración y a la Auditoría Interna, en la siguiente forma:

7.2.5 Análisis histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría Interna Salvo cuando la Auditoría Interna sea de reciente creación, el estudio debe incorporar un análisis del comportamiento de los recursos de la institución en general y los de la Auditoría Interna en específico, considerando niveles de crecimiento y relaciones porcentuales entre ambos. A los efectos, deberán contemplarse los recursos financieros y de personal, así como cualesquiera otros que conlleven una necesidad particular para una prestación efectiva y oportuna de los servicios por parte de la Auditoría Interna.

A continuación se presenta el análisis de comportamiento histórico de datos que solicita la normativa:

2.4.1. Recursos financieros

Con respecto al comportamiento de los recursos financieros de la institución y los de la Auditoría, considerando los niveles de crecimiento y relaciones porcentuales de ambos, en la Tabla 3 se detalla el análisis de los recursos financieros asignados a la UTN y la Auditoría Universitaria durante los últimos seis años:

Tabla 3 Comparativo presupuestos UTN contra presupuesto Auditoría Universitaria

Año	Presupuesto Ordinario UTN	Presupuesto Ordinario AU	% del Presupuesto de la AU con respecto al de UTN	% Crecimiento UTN	% Crecimiento AU
2020	43.604.538.847	364.333.755	0,84%		
2021	44.329.013.206	389.882.520	0,88%	1,66%	7,01%
2022	44.430.752.176	361.769.552	0,81%	0,23%	-7,21%
2023	45.135.348.843	383.724.791	0,85%	1,59%	6,07%
2024	45.253.566.980	393.940.560	0,85%	2,48%	2,66%
2025	47.814.900.000	402.379.907	0,84%	3,38%	2,14%
Promedio	45.261.353.342	382.671.848	0,85%		

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría con información tomada de los Planes Anuales Operativos de la UTN de los años 2020 al 2025 e información tomada del Sistema Avatar FI.

Como se puede observar en la Tabla 3, durante los últimos tres años la UTN y la Auditoría han tenido crecimiento en su presupuesto ordinario, sin embargo, el crecimiento porcentual de la Auditoría Universitaria va disminuyendo, ha tenido crecimientos cada vez menores con respecto al año inmediato anterior. La Tabla 3 muestra que, durante los últimos seis años, el presupuesto de la Auditoría se ha mantenido; en promedio, en 0,85% del presupuesto ordinario de la UTN.

2.4.1. Recursos humanos

En la Tabla 4 se detalla la cantidad de plazas de la UTN y la Auditoría Universitaria, así como sus relaciones porcentuales:

Tabla 4 Comparativo cantidad de plazas de la UTN contra cantidad de plazas de la Auditoría Universitaria

Año	Cantidad de Plazas UTN	Cantidad de Plazas AU	% Plazas de la AU con respecto a las de UTN	% Crecimiento UTN	% Crecimiento AU
2020	1.508	12	0,80%		
2021	1.506	12	0,80%	-0,12%	0,00%
2022	1.522	12	0,79%	1,01%	0,00%
2023	1.564	12	0,77%	2,82%	0,00%
2024	1.571	12	0,76%	0,41%	0,00%
Promedio	1.534	12	0,78%		

Fuente: Elaboración propia con información suministrada mediante el Control de Plazas del segundo trimestre de cada año que elabora la DGDH, remitida por Marcela Arce Carranza, Coordinadora del Área de Control y Seguimiento de la DGDH.

Como se puede observar en la Tabla 4, durante los últimos tres años la UTN ha tenido crecimientos en la cantidad de plazas, no así la Auditoría Universitaria. Cabe destacar que la cantidad de plazas en la Auditoría Universitaria se ha mantenido invariable desde el 2016. La Tabla 4 muestra que durante los últimos cinco años, la relación relativa promedio de la cantidad de plazas de la Auditoría con respecto a las de la UTN es 0,78%.

La Auditoría Universitaria dispone de 12 plazas, de las cuales 10 corresponden al personal de nivel operativo, asesoría y jefaturas de área que realizan labores de auditoría, procede excluir dos plazas (la Asistente Administrativa de apoyo secretarial y administrativo y el Auditor General quien ocupa el nivel de dirección o gerencial, y realiza labores de supervisión periódica), consecuentemente, se tiene que por cada 153 (1534/10) plazas existe un auditor; esta referencia permite comprender el ámbito de cobertura del quehacer institucional a través de la cantidad de funcionarios.

2.5. Volumen de actividades

El punto 7.2.6 de los Lineamientos de la CGR establece la necesidad de incluir el volumen de actividades que realiza la Auditoría Universitaria, según se cita:

7.2.6 Volumen de actividades Salvo cuando la Auditoría Interna sea de reciente creación, el estudio deberá incorporar un recuento de las actuaciones

realizadas por la Auditoría Interna al menos en los últimos tres años, considerando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, así como las actividades administrativas asociadas a la gestión de la Auditoría Interna. Igualmente, deberán contemplarse los planes a corto, mediano y largo plazo de la Auditoría Interna, como intención del volumen de actividades que estaría asumiendo con la dotación de recursos actual.

A continuación se hace referencia al volumen de actividades que se desarrollan a través de los servicios sustantivos (auditoría y preventivos) y labores administrativas propias de la actividad de auditoría interna, antes se establecen los siguientes conceptos generales:

Servicios de auditoría: agrupa las actividades primarias de la Auditoría, que consisten en la ejecución de estudios de auditoría: control interno, estudios especiales, seguimiento de recomendaciones, relaciones de hecho y atención de denuncias.

Servicios preventivos: agrupa los servicios relacionados con asesorías, advertencias, autorizaciones de libros, seguimientos a algunas advertencias, seguimiento a algunos acuerdos del Consejo Universitario y atención de consultas.

Labores administrativas: se agrupan las actividades estratégicas y administrativas propias de la actividad de auditoría interna, por ejemplo: Informe Anual de Labores, Autoevaluación Anual de Calidad, elaboración y seguimiento al Plan Estratégico de la Auditoría Universitaria, elaboración y seguimiento al Plan Anual de Trabajo, elaboración y seguimiento al Presupuesto Anual de la Auditoría, elaboración y actualización de instrumentos internos de trabajo, elaboración y ejecución del Programa Anual de Capacitación, trámites internos varios, entre otras.

2.5.1. Servicios de auditoría y preventivos

Tal y como lo dispone el ente Contralor, el estudio debe incorporar un recuento de las actividades realizadas por la auditoría, por lo que se procede a establecer el detalle estadístico de las principales actividades llevadas a cabo durante los últimos cinco años. En la Tabla 5 se muestra el detalle de la cantidad de servicios de auditoría y preventivos que ha brindado la Auditoría Universitaria del 2020 al 2024, así como de las principales labores administrativas.

Tabla 5 Volumen de actividades de la Auditoría Universitaria por año

Detalle de actividades	Volumen de actividades por año				
	2020	2021	2022	2023	2024
SERVICIOS DE AUDITORÍA					
Informes de Auditoría	5	4	5	1	13
Informes de seguimiento	5	4	10	4	1
Consultoría Externa	3	1	0	0	0
Denuncias	4	4	3	20	19
TOTAL SERVICIOS DE AUDITORÍA	17	13	18	25	33
SERVICIOS PREVENTIVOS					
Autorización de Libros	115	115	123	144	132
Advertencias	9	5	3	9	1
Asesorías	9	10	6	6	4
Seguimiento a advertencias y otros	37	23	5	13	2
TOTAL SERVICIOS PREVENTIVOS	170	153	137	172	139
LABORES ADMINISTRATIVAS					
Informe Anual de Labores	1	1	1	1	1
Autoevaluación de la Calidad y Plan de Mejora	1	1	1	1	1
Seguimiento a Tablas de Plazos de conservación de documentos	2	2	2	3	2
Acompañamiento a la administración para el sistema de seguimiento de recomendaciones (Módulo Gestor Seguimiento)	4	9	0	0	0
Gestiones (cartas enviadas y recibidas) relacionadas con el nombramiento de personal de la AU	14	15	4	6	17
Mantenimiento y soporte técnico a sistemas de información de la Auditoría	2	2	2	2	2
Elaboración o actualización de instrumentos internos de auditoría	6	4	1	1	2
Revisión del estado de las declaraciones juradas que presentan los funcionarios ante la CGR	0	21	20	6	27
Inclusión y actualización de documentación de auditoría en la Red de Transparencia de la UTN	0	12	12	12	12
Programa Anual de Capacitación	1	1	1	1	1
Seguimiento al Plan Estratégico y Universo Auditabile	1	1	1	1	1
Seguimiento de acciones del Plan de Mejora de Autoevaluación y Evaluación Externa	1	1	1	1	1

Detalle de actividades	Volumen de actividades por año				
	2020	2021	2022	2023	2024
Elaboración y seguimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria	2	2	2	2	2
Elaboración y seguimiento al Presupuesto y otros trámites	2	2	2	2	2
Eventos de capacitación recibidos entre el personal de la AU	64	189	133	132	80
Capacitaciones a funcionarios UTN que participan en las gestiones de legalización de libros ante la Auditoría	0	0	0	117	0
TOTAL LABORES ADMINISTRATIVAS	101	263	183	288	151
TOTAL GENERAL	288	429	338	485	323

Fuente: Elaborado con base en los datos comunicados mediante los Informes Anuales de Labores de la Dirección General de Auditoría Universitaria de los períodos 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

2.6. Determinación de las necesidades de recursos

El punto 7.2.7 de los Lineamientos de la CGR establece que el Estudio técnico debe determinar las necesidades de recursos, según lo siguiente:

7.2.7 Determinación de las necesidades de recursos Con base en los elementos anteriormente regulados, deben determinarse las necesidades de recursos para que la Auditoría Interna pueda cubrir el universo auditável aplicando un ciclo razonable definido y fundamentado técnicamente por el Auditor Interno, considerando el criterio del jerarca. A los efectos, el estudio debe considerar dos escenarios: uno ideal bajo el supuesto de recursos suficientes y necesarios y otro que contemple la situación actual, de manera que pueda efectuarse una comparación. Ese estudio puede contener comparaciones de los recursos con el plan anual de auditoría. Asimismo, la Auditoría Interna deberá determinar cuál es en su criterio la dotación razonable que puede solicitar al jerarca con vista en las disponibilidades institucionales, teniendo en cuenta factores tales como el presupuesto institucional y situaciones del entorno que pueden incidir de algún modo sobre la capacidad de la entidad para garantizar los recursos óptimos para su gestión.

Con base en los elementos destacados anteriormente, deben determinarse las necesidades de recursos para que la Auditoría Universitaria pueda cubrir el universo auditável, aplicando un ciclo razonable definido y fundamentado técnicamente por el Auditor Interno, considerando el criterio del jerarca.

A los efectos, el presente estudio considera tres escenarios: el actual que contempla la situación con la dotación de recursos existentes, uno ideal bajo el supuesto de contar con todos los recursos suficientes y necesarios, y otro razonable considerando las disponibilidades y posibilidades institucionales, de manera que pueda efectuarse una comparación entre los tres, con el propósito de que el Consejo Universitario analice las situaciones propuestas y tome la decisión que estime conveniente.

Este análisis retoma la situación actual del ciclo de auditoría consignada en el apartado 2.3 del presente Estudio técnico. Como resultado de este análisis se obtiene que, para bajar el ciclo de auditoría actual de quince años (ver Tabla 2 Cálculo del Ciclo de la Auditoría Universitaria) a un nivel razonable de aproximadamente ocho años, la Auditoría Universitaria necesita cuatro auditores más. Asimismo, se pasaría de auditar, en promedio, nueve unidades por año, a poder auditar, en promedio, diecisiete unidades del universo auditado. Lo anterior se expone a continuación:

Escenario actual

En el escenario actual la duración del ciclo de la Auditoría Universitaria es de 15 años para cubrir el universo auditado y atender los estudios obligatorios, con la participación de 10 personas (9 auditores y 1 asesora) ejecutando las labores propiamente de auditoría.

Escenario ideal

En un escenario ideal la duración del ciclo de auditoría sería de 5 años para cubrir el universo auditado y atender los estudios obligatorios, para lo cual se requiere la participación de 19 personas ejecutando las labores propiamente de auditoría.

Escenario razonable

En un escenario razonable la duración del ciclo de auditoría sería de 8 años para cubrir el universo auditado y atender los estudios obligatorios, para lo cual se requiere la participación de 14 personas ejecutando las labores propiamente de auditoría¹³, con el propósito de auditar

¹³ Ver cálculos en el apartado 2.3 Ciclo de la Auditoría Universitaria, Tabla 2.

un promedio de 17 unidades por año, atendiendo prioritariamente las áreas de mayor riesgo de la institución. En la Tabla 6 se muestra el análisis comparativo entre los tres posibles escenarios:

Tabla 6 Comparativo de posibles escenarios

Detalle	Escenarios		
	Actual	Ideal	Razonable
Cantidad de unidades auditables	136	136	136
Cantidad promedio de unidades auditadas por año	9	27	17
Cantidad promedio de estudios de CI por año	4	14	9
Ciclo de auditoría en años	15	5	8
Cantidad de personal para ejecutar funciones de auditoría	10	19	14

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría.

Importante indicar que según los análisis desarrollados en el presente estudio, la Auditoría Universitaria durante los casi últimos 9 años (del periodo octubre 2016 al 2025) ha mantenido la misma cantidad de plazas, no obstante los recursos institucionales han crecido, lo que ha originado que el ciclo de auditoría, en vez de disminuir, aumente hasta llegar a un nivel de 15 años, cuando lo recomendable es tener un ciclo de 5 años

Actualmente se cuenta con 10 funcionarios para atender la labor de auditoría, por ende, para un escenario razonable se determina que se debe incorporar 4 plazas nuevas adicionales a la Auditoría Universitaria.

La Auditoría Interna debe contar con un número mayor de funcionarios que atienda los servicios de auditoría, pues una parte importante de las funciones del personal actual se consume en

labores administrativas propias de los estudios obligatorios¹⁴. El jerarca institucional y los funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales recursos deben tomar las previsiones pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna; dentro de las posibilidades institucionales, los recursos humanos suficientes y necesarios. Además, las vacantes que surjan deben suplirse atendiendo los requerimientos que establece el ordenamiento jurídico.

Desde el 2013 la Auditoría Universitaria determina la necesidad de contar con personal operativo, no solo para realizar estudios de auditoría, sino también para atender los estudios de carácter obligatorio y el Programa de Aseguramiento de la Calidad. Así mismo, identifica la necesidad de personal especializado en abogacía, informática y evaluación curricular para apoyar la actividad de la auditoría interna, sin embargo a la fecha no se cuenta con personal suficiente para atender todas esas necesidades. En el [Anexo 7](#) se detalla, en cronológico, el personal asignado a la auditoría desde su creación, así como otras acciones ejecutadas por la auditoría para informar sobre las necesidades de personal identificadas. Cabe señalar que desde el 2016 la auditoría mantiene la misma cantidad de doce plazas¹⁵.

En la actualidad, dado el volumen de trámites internos de registro y control de correspondencia, actualización de la matriz de seguimiento de los servicios de auditoría y preventivos, registro en Alfresco y en el Google Drive, control de los formularios del proceso de autorización de libros (proceso institucional), así como otros controles y registros propios del archivo de gestión, se considera necesario también contar con una segunda Asistente Administrativa que apoye las funciones secretariales y administrativas de la Dirección en forma continua. Además, considerando que si se cuenta con personal de auditoría adicional, el volumen de trabajo de la Asistente Administrativa será mayor.

La Auditoría Interna debe determinar cuál es, en su criterio, la dotación razonable que puede solicitar al jerarca con vista en las disponibilidades institucionales, teniendo en cuenta factores tales como el presupuesto institucional y situaciones del entorno que pueden incidir de algún modo sobre la capacidad de la entidad para garantizar los recursos óptimos para su gestión. De

¹⁴ Durante el primer semestre del 2025 el Área de Auditoría Administrativa y Gestión ha dispuesto de dos servidoras a tiempo completo en la realización de labores relacionadas con los estudios obligatorios. Por su parte, el Área de Auditoría Financiera ha dispuesto una servidora a tiempo completo para este tipo de labores.

¹⁵ Se dispone de doce plazas desde el 2016: un Auditor General, dos jefaturas, tres Profesionales 2, cinco Técnicos Profesionales 2 y una Asistente Administrativa.

acuerdo con lo anterior, se determinan, específicamente, las siguientes necesidades de personal en la Auditoría Universitaria:

- una persona auditora para apoyar, principalmente, el proceso de seguimiento de recomendaciones, dada la necesidad de realizar el proceso de verificación y cumplimiento de las recomendaciones en forma oportuna, aunado a que la efectividad de la labor de auditoría se encuentra en la implantación efectiva de la recomendación y que esta acción de mejora perdure y se perfeccione en el tiempo.
- una persona auditora para apoyar, principalmente, la implementación, seguimiento y acciones de mejoramiento del Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Universitaria, así determinado en la Evaluación externa de calidad.
- una persona auditora especialista en tecnologías de la información (TI) para efectuar estudios de auditoría enfocados en analizar y evaluar la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la Universidad, pues conforme con el PIDE a diciembre 2026 se dispondrá del 50% del desarrollo del Sistema integrado de información automatizado (SIGU), aunado a la entrada en vigencia en la UTN del Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información emitida por el MICITT¹⁶, lo que vendría a fortalecer el sistema de control interno en lo relacionado con la transformación digital y su entorno en la prestación de distintos servicios.
- una persona auditora adicional para apoyar principalmente la cobertura del universo auditado, así como para la ejecución de las labores o estudios obligatorios que establece la normativa.
- una persona Asistente Administrativa adicional para apoyar en forma continua y permanente la labor administrativa y secretarial de la Dirección.

Así mismo, en caso de otorgarse estos recursos adicionales de personal, se deberá dotar de espacio físico, recurso tecnológico (al menos computadora, teléfono y UPS) y mobiliario (al menos escritorio y silla) para el nuevo personal que se contrate.

2.6.1. Consideraciones sobre otros tipos de recursos específicos

¹⁶ Mediante la Transcripción de acuerdo 268-2021 del 10 de diciembre de 2021 se comunica el acuerdo 17 de la Sesión Ordinaria 27-2021 del 9 de diciembre de 2021, en donde se indica que el Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información emitida por el MICITT corresponde a herramientas de implementación de la nueva normativa universitaria.

Servicio de transporte

Estos servicios se deben brindar conforme con las regulaciones internas, con el fin de no entorpecer las labores que el ordenamiento jurídico asigna a la Auditoría Interna. A la fecha la Auditoría Universitaria ha contado con el apoyo de la Administración para disponer del servicio de transporte para realizar las giras de trabajo cuando ha sido requerido, y se ha suplido de vehículo y chofer según la disponibilidad.

Capacitación

Los recursos de la Auditoría Interna deberán incluir una asignación de recursos presupuestarios y tiempo programado que permita a sus funcionarios participar en actividades de capacitación formal en los tópicos que, conforme con el plan de capacitación de esa unidad, se identifiquen como propicios para fortalecer y actualizar las competencias de la Auditoría. La Auditoría Universitaria cuenta con su propio Plan de Capacitación¹⁷ para administrar la partida presupuestaria para sufragar los servicios en actividades de capacitación, y se ha dispuesto de recursos como se muestra en el [Anexo 8](#). La contratación de servicios de capacitación es una actividad que se programa anualmente, cuyo trámite lo realiza la Auditoría en coordinación con la Proveeduría Institucional, de esta manera se logra mantener actualizado profesionalmente al personal de auditoría.

Viáticos

La Auditoría Universitaria presupuesta el uso de viáticos dentro del país para apoyar su gestión de evaluación del control interno. Históricamente se ha dotado de este tipo de recursos a la Auditoría Universitaria, razón por la cual se espera seguir contando con el apoyo de la Administración para la dotación de este tipo de recursos.

Servicios profesionales externos

Cuando para el desarrollo eficaz y oportuno de la actividad de auditoría interna se requiera la contratación de profesionales externos, el Auditor General deberá plantear su requerimiento de manera general, como parte de la solicitud de recursos presupuestarios del año respectivo y considerarlo dentro del plan de trabajo, sin perjuicio de que la necesidad surja en el transcurso del período y el requerimiento se efectúe de manera extraordinaria. Este tipo de servicio

¹⁷ Nomenclatura: AU-SG-03-PLA. Aprobado el 01/07/2020 y comunicado al personal de la Auditoría Universitaria mediante Circular AU-011-2020 del 15 de julio de 2020.

profesional se ha presupuestado en años anteriores sin restricción por parte del jerarca. A los efectos de la contratación, deberán observarse las regulaciones y los procedimientos usuales, al tenor de lo previsto en el ordenamiento jurídico. A continuación se muestra en el [Anexo 9](#) el recurso presupuestado en los últimos seis años.

Procesos de contratación por requerimiento de la Auditoría Interna

Corresponderá a la Auditoría presupuestar los bienes y servicios que requiera la dependencia, definir los requerimientos del cartel o pliego de condiciones y evaluar los asuntos técnicos de las ofertas presentadas, además debe coordinar y apoyarse con la Administración para la ejecución de los procedimientos operativos, y la formalización del contrato, así como el trámite de seguimiento y la recepción definitiva del bien o servicio. Este tipo de servicio profesional se ha presupuestado en años anteriores sin restricción por parte del jerarca.

2.7. Identificación de riesgos asociados a la falta de recursos

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de la CGR, el estudio sobre necesidades de recursos que elabore la Auditoría debe identificar los riesgos posibles que se podrían generar por la falta de una dotación de recursos que permita a la actividad cubrir su universo auditável de conformidad con el ciclo planeado, el lineamiento del órgano contralor también solicita proyectar el impacto que esos riesgos tendrían ante una eventual materialización.

La limitación de recursos de personal o cuando existe poco personal de auditoría, repercute de forma negativa en la UTN y en su Auditoría Universitaria. Además, puede eventualmente afectar la gestión de los proyectos de auditoría por no haber tiempo suficiente para revisar todos los procesos o registros relevantes, generando la posibilidad de materialización de riesgos que impactan los objetivos institucionales estratégicos y operacionales por la imposibilidad de evaluar todas las áreas relevantes, o que conlleva a consecuencias desfavorables sobre la cobertura del universo auditável o áreas de auditoría, en relación con la emisión de recomendaciones al sistema de control interno y la verificación del cumplimiento de la normativa técnica y legal. A continuación se presentan los riesgos identificados por la falta de recursos:

Cobertura del universo auditável: El primer riesgo que podría materializarse por la falta de recursos en la Auditoría es de cobertura del universo auditável, pues no se podrán cubrir todas

las áreas de mayor riesgo de la Universidad. El crecimiento de la oferta académica (carreras y cursos técnicos especializados, laboratorios, equipamiento y otros), la diversidad de programas para apoyar la vida estudiantil universitaria, las actividades administrativas diversas llevadas a cabo desde la Administración Universitaria (centralización) y en las Sedes Universitarias (regionalización), las actividades docente administrativas realizadas en cada carrera y la implementación de las tecnologías de información de la Universidad, genera mayores necesidades de recurso humano para la revisión y verificación de las operaciones y efectividad del sistema de control interno, superando la capacidad de respuesta de la Auditoría Universitaria, dada las condiciones actuales de personal disponible, con la consecuente afectación que se lleven a cabo acciones u operaciones apartadas de la política, normativa o prioridad institucional que eventualmente no están siendo detectadas por el sistema de control interno institucional implantado por la propia administración y por falta de revisiones periódicas por la actividad de auditoría, lo que podría repercutir en algún riesgo asociado con fraude o incumplimiento de normativa, legal, técnico u otro tipo que pudiera afectar la o rendición de cuentas o informes para la toma de decisiones.

Oportunidad de los servicios: Los servicios que brinda la auditoría deben ser oportunos. Para ello se requiere de personal suficiente para evitar el riesgo de no obtener información relevante y oportuna para ejecutar la labor y funciones de la auditoría interna. No obstante, la falta de personal también afecta la priorización de los servicios programados, así como el tiempo disponible requerido para la ejecución de los servicios.

Auditorías en tecnologías de información: Dado el impulso de la institución para disponer de sistemas de información integrados en la Universidad¹⁸, es conveniente que por medio de personal experto en informática, que dé soporte a la labor de auditoría, se puedan realizar nuevas rutinas de trabajo, soportadas en el nuevo sistema de información integrado, así como evaluar la eficacia del mismo. En caso de no disponer de este tipo de personal en la auditoría, la institución asume el riesgo de seguridad de la información y riesgos operativos asociados a la implementación de nuevos sistemas que no puedan ser auditados por personal capacitado, lo

¹⁸ De acuerdo con el Plan Institucional de Desarrollo Estratégico (PIDE 2022-2026). Acción estratégica 5.5: “Implementar una infraestructura tecnológica moderna que promueva la transformación digital de la organización, en común acuerdo con los intereses universitarios tomando en consideración su mejoramiento continuo de la mano de los sistemas de información, las redes y conectividad, el equipamiento y el mantenimiento de los servicios tecnológicos”. Indicador 5.5.4: 85% de la actualización y mejoramiento de los servicios tecnológicos ofrecidos en la Universidad al 2026.

cual afecta la cobertura de las áreas claves y se pierde la capacidad de respuesta ante situaciones que se apartan de la técnica, con un posible impacto en la imagen institucional.

Calidad de los proyectos de auditoría: Las actividades de la auditoría requieren del cumplimiento de normas técnicas de auditoría y establecimiento de controles durante la ejecución de los servicios. Al respecto la Auditoría Universitaria dispone de instrumentos internos para la revisión del proceso de auditoría de conformidad con las normas técnicas, a fin de disponer de actividades de aseguramiento de la calidad. También se lleva a cabo la autoevaluación de calidad y la evaluación externa de calidad, sin embargo, aún no se logra disponer de un sistema de calidad que concentre todos los procesos, debido a la falta de personal que apoye con mayor disponibilidad de tiempo un Programa de Aseguramiento de Calidad. Por lo tanto, los productos remitidos como parte de los servicios que brinda la Auditoría podrían contener errores u omisiones no detectados.

Aceptación e implantación efectiva de las recomendaciones: Dado el escaso personal con que cuenta la auditoría para la verificación del seguimiento de recomendaciones, se dificulta llevar a cabo esta labor en forma oportuna. Posterior a la aceptación de la recomendación, la actividad de su implantación le corresponde a la Administración. La falta de revisión o verificación por parte de la auditoría podría ocasionar que la institución no implemente, en tiempo y forma, las diferentes actividades recomendadas, o bien por falta de personal de auditoría, la Administración no sea informada oportunamente sobre el estado de cumplimiento determinado por la auditoría. Por lo tanto, se podría retrasar la implementación de la mejora en el sistema de control interno institucional o implementarse de manera inadecuada.

Apoyo a los componentes funcionales y objetivos del control interno: La no asignación de recursos necesarios y oportunos para la Auditoría aumenta la posibilidad que no se identifiquen oportunidades de mejora en las operaciones, procesos y sistemas, surjan errores de acción u omisión por una interpretación o aplicación incorrecta de la normativa técnica o legal que no está siendo identificada. La revisión y verificación realizada por la auditoría permite suministrar hallazgos que se referirán de manera independiente y objetiva a los componentes funcionales del sistema de control de interno (ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento o monitoreo) proporcionando recomendaciones a la Administración, lo cual generará en el auditado mayor empoderamiento en acciones de

control y prevención en el curso normal de las operaciones para evitar reprocesos. Los servicios de auditoría y preventivos suministran criterios y análisis que apoyarán la capacidad de respuesta del auditado ante futuras desviaciones del procedimiento técnico y normativo del proceso o área auditada. Por tanto, se podría continuar con procedimientos o actividades operativas apartadas de la normativa actualizada, se podrían estar generando reprocesos por la falta de un análisis integral de la situación, relacionando todos los componentes funcionales y áreas que intervienen, se pueden estar impulsando actividades o programas que no se alinean con los objetivos de la Universidad o bien se dispone de indicadores de evaluación que no son pertinentes. La falta de personal de auditoría incide directamente en la falta de revisión y verificación de las operaciones, procesos o áreas. Esto genera una percepción de que no se atiende su trabajo de manera efectiva. Por otra parte, la Administración podría verse afectada en diferentes ámbitos (económico, presupuestario, cumplimiento, reputacional) por no mantener y evaluar el efectivo funcionamiento del sistema de control interno.

La falta de recursos limita que la actividad de auditoría interna pueda tener una adecuada cobertura en sus áreas o unidades organizacionales auditables, lo cual podría incidir negativamente en algunas áreas o procesos sobre la posibilidad de proporcionar una garantía razonable que la actuación del jerarca y del resto del personal se realiza con apego al marco legal, técnico y sanas prácticas, de acuerdo con el universo auditável.

3. CONCLUSIONES

El presente estudio se elaboró de conformidad con la normativa vigente atinente y se establecieron los criterios básicos de análisis para la solicitud de recursos para la Auditoría Universitaria, con el propósito primordial de que el jerarca los analice a la luz de los aspectos señalados, y se gestionen las acciones correspondientes para asignar los recursos necesarios para que la Auditoría Universitaria pueda ejecutar de forma continua y sostenible las funciones que le son asignadas por Ley.

La Auditoría Universitaria cuenta actualmente con una cantidad limitada de recurso humano para realizar su labor en forma completa y oportuna. Aunque muchas de las operaciones de la UTN son sensibles, complejas, el presupuesto asignado a la institución es alto con respecto al personal disponible en la auditoría, y se cuenta con actividades desconcentradas en las Sedes

en diferentes partes del país; aunado al tamaño, complejidad organizacional y funcional de las operaciones.

Cabe señalar que el universo auditado de esta Auditoría es agrupado y comprende un detalle de las unidades organizacionales, sin embargo, cada unidad se compone de procesos variados y complejos, los cuales requieren de personal o recurso humano para efectos de revisión o verificación del sistema de control interno implementado y utilizado por la Administración Activa.

La realización de los estudios obligatorios requiere de tiempo considerable que va en aumento, lo cual, genera una relación inversa con el tiempo disponible para la labor sustantiva de auditoría. Por lo anterior, se debe contar o disponer de un número mayor de personal que atienda los servicios de auditoría, que permita mejorar la oportunidad y cobertura del universo auditado, así como reducir el ciclo de auditoría a un nivel razonable.

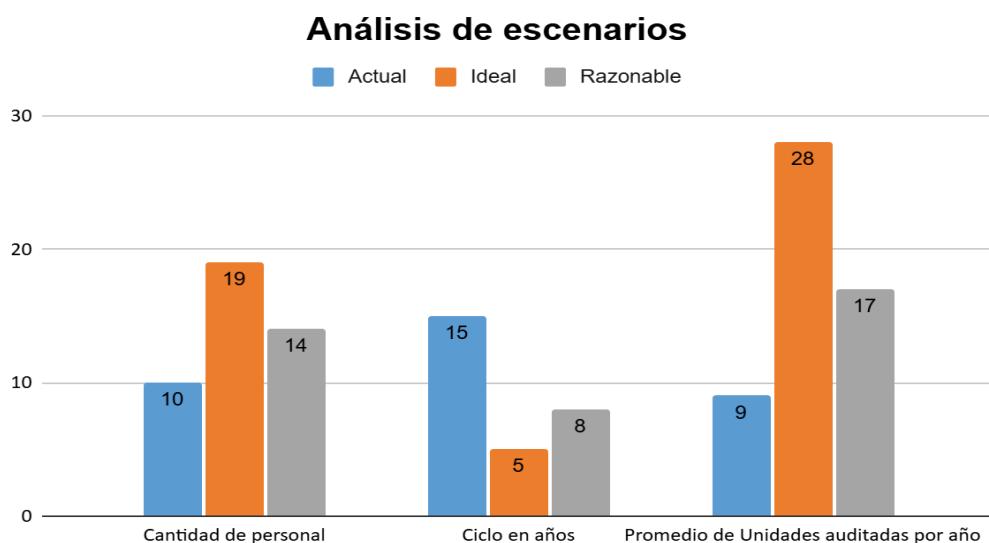
4. PETITORIA

Mediante el presente estudio se solicita, cordial y respetuosamente al Consejo Universitario, que en uso de sus competencias y en cumplimiento del artículo 27 de la Ley General de Control Interno sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna, la norma 2.4 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y los *“Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”*, interponga sus buenos oficios para analizar la petitoria de recursos, y conforme con sus posibilidades, otorgar a esta Auditoría Universitaria los recursos fundamentados en el presente documento, para brindar una mejor cobertura al universo auditado y la evaluación al sistema de control interno institucional.

Para el periodo o alcance del presente estudio técnico, las plazas de la Auditoría Universitaria no han sufrido variación alguna, incluso desde el 2016. Sin embargo, el personal de nuevo ingreso a nivel institucional, el presupuesto institucional, el volumen y diversidad de operaciones administrativas y sustantivas, y las áreas críticas a auditar si han crecido, lo que ha originado un impacto en el ciclo de auditoría, situación que aumenta el riesgo asociado de detección, control y oportunidad de la Auditoría Universitaria.

Para una mejor presentación de esta situación, se muestran los tres escenarios en los cuales se evidencia el hecho de que, entre más recurso humano operativo tenga la Auditoría Universitaria, disminuye el ciclo de auditoría, y por consiguiente, aumenta la cobertura y la producción de los estudios de auditoría y mejora la oportunidad con la que se desarrollan las actividades. Al respecto obsérvese el gráfico siguiente:

Figura 3 Escenarios de acuerdo con la dotación de recurso humano



Fuente: Elaboración propia de la Auditoría.

Los Lineamientos de la CGR disponen que la Auditoría Interna debe determinar el criterio para la dotación de recurso humano razonable que puede solicitar al jerarca, tomando en cuenta las disponibilidades de la institución.

Al respecto, y con base en el presente estudio técnico, esta Auditoría Universitaria concluye que con cuatro plazas adicionales para auditores se podría disminuir el ciclo de auditoría a un periodo razonable de ocho años aproximadamente. Además, es necesario contar con una plaza adicional de Asistencia Administrativa que apoye esta gestión administrativa y secretarial creciente. Por lo tanto, tomando en cuenta la razonabilidad y la disponibilidad de recursos de la Universidad, se propone dotar a la Auditoría Universitaria con cinco plazas adicionales, las cuales se detallan en la Tabla 7:

Tabla 7 Plazas adicionales requeridas en la AU

Cantidad de plazas	Título de la clase de puesto con salario compuesto ¹⁹	Título de la clase de puesto con salario global	Especialidad	Función en AU ²⁰
2	Profesional 2	Profesional Universitario B3	Contabilidad afines	1 Auditor para apoyar, principalmente, con la cobertura del UA y 1 Auditor para apoyar, principalmente, en el Programa de Calidad
1	Técnico Profesional 2	Técnico Universitario D2	Contabilidad afines	Auditor para apoyar, principalmente, en seguimiento
1	Profesional 2	Profesional Universitario B3	Auditoría Informática, Ingeniería en Sistemas y afines	Auditor de TI
1	Asistente Administrativo 3	Asistente Universitario B	Asistencia Administrativa afines	Asistente Administrativo

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría.

En caso de otorgarse estos recursos adicionales de personal se deberá dotar también de espacio físico, recurso tecnológico (al menos computadora, teléfono y UPS) y mobiliario (al menos escritorio y silla) para el nuevo personal que se contrate.

De acuerdo con las necesidades identificadas, se propone al Consejo Universitario proporcionar los recursos de manera paulatina, se sugiere de la siguiente manera:

¹⁹ Se considera necesario que las plazas del personal que ejecuta labores de auditoría sean de nivel profesional, debido a que las funciones que se ejecutan requieren un nivel de complejidad alta; tendientes al cumplimiento oportuno de los objetivos y plan de trabajo de la auditoría, pues los análisis efectuados en las distintas labores requieren de una experticia del negocio y conocimiento técnico profesional, así como por el manejo y acceso a información confidencial en las diferentes funciones que ejecutan. Sin embargo, se considera conveniente disponer de personal Técnico Profesional 2 para iniciarse en labores operativas de la auditoría. Lo anterior se encuentra sujeto al análisis o estudio que corresponde realizar la DGDH, quien en definitiva emitirá el criterio técnico respectivo.

²⁰ Las siguientes necesidades de personal para: apoyar el Programa de Calidad de la AU, para dar soporte en la realización de estudios obligatorios, y para disponer de personal especializado en informática, son indispensables para la cobertura del universo auditado, al respecto conviene indicar que este requerimiento se viene gestionando por esta Auditoría desde el 2013, en el estudio técnico de solicitud de recursos elaborado en esa oportunidad.

Tabla 8 Asignación de plazas nuevas para la AU

Cantidad de plazas	Título de la clase con salario compuesto	Título de la clase con salario global	Periodo de asignación
3	Profesional 2	Profesional Universitario B3	Para el 2026 ²¹
1	Técnico Profesional 2	Técnico Universitario D2	Para el 2027 ²²
1	Asistente Administrativo 3	Asistente Universitario B	Para el 2027 ²³

Fuente: Elaboración propia de la Auditoría.

No se omite indicar que, aún y cuando con la dotación del recurso humano que se solicita no se alcanza el nivel ideal de cobertura del ciclo de auditoría, es preciso indicar que con las nuevas plazas se reforzaría en gran medida la reducción del ciclo de auditoría. Sin embargo, es importante recalcar que aún no se estaría alcanzando el ciclo ideal de 5 años que establecen las sanas prácticas. Con la dotación solicitada se estaría reduciendo el ciclo de auditoría a un periodo razonable, estimado, de 8 años.

Así mismo, es de suma importancia contar en la Auditoría Universitaria con una persona como Subauditor General²⁴ y una como Jefe del Área de Auditoría Operativa (académica). Sin embargo, se busca dar prioridad a satisfacer, en primera instancia, las necesidades de personal operativo, para tratar de reducir el ciclo de auditoría y abarcar razonablemente el universo de auditoría definido. En una futura actualización del presente estudio se tomarán en cuenta estas y otras necesidades de personal y recursos.

Con base en los argumentos expuestos, y al tenor de lo dispuesto en el apartado 7 de los Lineamientos de la CGR, esta Auditoría Universitaria se permite solicitar al honorable Consejo Universitario, conocer y considerar esta propuesta a fin de que valoren tomar un acuerdo para dotar paulatinamente del personal solicitado por la Auditoría Universitaria, en el cual se inste a

²¹ El salario base de un Profesional 2 es de ¢788,295.00 y el salario global de un Profesional Universitario B3 es de ¢1,179,171.60.

²² El salario base de un Técnico Profesional 2 es de ¢644,278.00 y el salario global de un Técnico Universitario D2 es de ¢784,628,36.

²³ El salario base de un Asistente Administrativo 3 es de ¢535,410.00 y el salario global de un Asistente Universitario B es de ¢535,803.54.

²⁴El Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN incluye y describe la naturaleza y funciones del Subauditor General, así mismo se identifica en la Escala salarial de salario compuesto y salario global transitorio de la institución y en la estructura organizacional de la auditoría, aprobada mediante acuerdos 229-2013 y 36-2014, sesión ordinaria N. 59 y N. 04, respectivamente.

la Administración a asignar el presupuesto pertinente, de acuerdo con las posibilidades institucionales.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Se recuerda al Consejo Universitario lo dispuesto en el punto 7.2.10 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, relativo al trámite de la presente solicitud ante el jerarca, el cual cita lo siguiente:

El jerarca debe analizar la solicitud de recursos que le plantea la Auditoría Interna, considerando el estudio técnico que la sustenta, así como el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante, y resolverla dentro del plazo que se establezca en la regulación interna a que se refiere la norma 6.1.3.²⁵ Podrá asesorarse por los funcionarios de la institución cuyo criterio y apoyo estime pertinente requerir, incluido el titular de la Auditoría Interna cuando proceda para efectos de adición o aclaración. El jerarca debe hacer la asignación respectiva considerando las necesidades expuestas, de conformidad con las políticas y regulaciones internas y externas sobre plazo y criterios para la asignación de recursos.

No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna.

En caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventar en su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, el jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales.

Si el jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tengan injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo.

²⁵ Ese cuerpo normativo no incluye la norma 6.1.3, sin embargo, la norma 6 trata sobre regulaciones administrativas aplicables a los funcionarios de las auditorías internas del sector público. Con respecto al plazo que se establezca en la regulación interna, la norma 6.2 cita: “En todo caso, los plazos deberán ser razonables, y promover una gestión ágil y respetar los fines del ordenamiento.”